

Una fotografía de la temporalidad y parcialidad en el mercado laboral español



ESTUDIOS, nº 3. – 19 de noviembre de 2019

DOCUMENTO ELABORADO POR EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LA CONFEDERACIÓN DE UGT
serviciodeestudios@cec.ugt.org

AUTORA

ANA I. VIÑAS APAOLAZA, del Servicio de Estudios de la Confederación de UGT



ÍNDICE

- 1. Introducción y metodología**
- 2. Panorama general de la precariedad laboral**
- 3. Temporalidad**
- 4. Parcialidad**
- 5. Precariedad extrema vs. estabilidad del empleo**
- 6. Conclusiones e implicaciones políticas**



Resumen

La temporalidad en el empleo ha sido y sigue siendo uno de los rasgos característicos del mercado laboral español. Las cifras son superiores a los países del entorno europeo (en 2018, una tasa del 26,9% en España; del 14,1% en la Unión Europea de los 28) y se mantienen especialmente elevadas en las fases expansivas del ciclo económico (en 2006 llegó hasta el 34%).

Entre las causas, no sólo se encuentra un modelo productivo con fuerte presencia de actividades estacionales, sino sobre todo una regulación que permite el abuso de la contratación temporal y su utilización de manera fraudulenta, y que ha consolidado una cultura de la contratación, tanto empresarial como en el sector público, que muestra preferencia por los contratos temporales, más precarios, frente al empleo de calidad.

La parcialidad, en cambio, es un fenómeno de arraigo mucho más reciente que despegó en la segunda mitad de los años 2000 y se ve fuertemente impulsado por la reforma laboral de 2012. Con valores aún lejanos a la media europea (14,5% frente a 19,2% en 2018), su característica distintiva es el carácter involuntario que tiene en España este empleo a jornada parcial (con una tasa de parcialidad involuntaria del 55,8% frente al 24,8% en la UE28).

La unión de ambas situaciones -temporalidad y parcialidad- en el mercado laboral español actual hace interesante observar dos índices: el de precariedad extrema y el de estabilidad en el empleo.

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

El presente documento tiene por objeto analizar los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2019 relativos a la temporalidad y la parcialidad del mercado de trabajo español.

Se realiza una comparativa del trimestre, muy marcado por su carácter estacional y el auge de las actividades y el empleo propios de la temporada estival, de este año respecto al mismo periodo de 2018, con el fin de observar el cambio sucedido en el último año.

Se analiza la precariedad de forma desglosada, a través de la tasa de temporalidad y de la de parcialidad, y a continuación se calculan el índice de precariedad extrema (situación en la cual el empleo es al mismo tiempo a tiempo parcial y temporal) y el de estabilidad en la contratación (mostrando la realidad contraria, donde la ocupación es a jornada completa e indefinida).

La foto mostrada presenta cuatro cruces en cada uno de los análisis contemplados: sexo, nacionalidad, actividad económica (con un desglose a tres dígitos del CNAE) y Comunidad Autónoma. La información se extrae de los microdatos de la EPA para el tercer trimestre de 2018 y de 2019.

En el último apartado del documento se obtienen conclusiones y se hace un breve repaso de las políticas necesarias para combatir la precariedad y mejorar la calidad en el empleo.

2. PANORAMA GENERAL DE LA PRECARIEDAD LABORAL

La foto del tercer trimestre de 2019 muestra que 5,9 millones (un 35%) de las personas asalariadas sufren una situación laboral precaria. De ellos, cerca de 3,4 millones (un 20,1%) afrontan como causa de la precariedad un contrato temporal. Por su parte, la fuente de precariedad para casi 1,5 millones de asalariados (8,5%) es un contrato a tiempo parcial. En el peor de los escenarios, para 1,1 millones (un 6,6%) de personas la situación es de absoluta precariedad al soportar la temporalidad y la parcialidad de forma conjunta.

En la realidad opuesta, con contrato indefinido y a tiempo completo, se encuentran 10,9 millones de personas (un 64,8%).



Tabla 2.1. Personas asalariadas por tipo de contrato y de jornada, número y porcentajes, III trimestre 2019

Personas asalariadas	Contrato temporal	Contrato indefinido
Jornada parcial	<i>Precariedad extrema</i> 1.100.964 6,6%	<i>Precariedad parcial</i> 1.426.000 8,5%
Jornada completa	<i>Precariedad temporal</i> 3.375.443 20,1%	<i>Estabilidad</i> 10.887.573 64,8%

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

3. TEMPORALIDAD

En el tercer trimestre de 2019 la tasa de temporalidad del mercado laboral español, medida como la proporción de personas asalariadas con contrato temporal sobre el total, llegó al 26,7%, 7 décimas por debajo que en el mismo trimestre de 2018 (27,4%).

Las diferencias por sexo siguen siendo llamativas. Mientras la tasa de temporalidad femenina ha alcanzado un 27,7% (0,7 puntos menos que en 2018), la masculina llega al 25,8%, mostrando un descenso anual similar. La brecha por sexo se ha ampliado una décima en el último año, desde 1,8 puntos a 1,9 en 2019.

Tabla 3.1. Tasas de temporalidad por sexo, III trimestre 2018 y 2019

Sexo	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Tasa temporalidad femenina (%)	28,4	27,7	-0,7
Tasa temporalidad masculina (%)	26,6	25,8	-0,8
Tasa temporalidad total (%)	27,4	26,7	-0,7

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Las personas de nacionalidad española registran una tasa de temporalidad del 24,6%, un valor que escala al 33,6% para las personas con doble nacionalidad y al 38,5% para las de nacionalidad extranjera. La brecha por origen, llega a alcanzar 14 puntos de diferencia.

Se observa una reducción en las tasas de temporalidad, para las diferentes nacionalidades, en el último año.



Tabla 3.2. Tasas de temporalidad por nacionalidad, III trimestre 2018 y 2019

Nacionalidad	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Tasa temporalidad española (%)	25,1	24,6	-0,4
Tasa temporalidad española y doble (%)	36,1	33,6	-2,6
Tasa temporalidad extranjera (%)	42,3	38,5	-3,8

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Entre los sectores económicos, las tasas de temporalidad más elevadas se encuentran en algunas actividades marcadas por una alta estacionalidad y relacionadas con la agricultura y el turismo, y en la construcción (pueden verse varios ejemplos en la tabla 3.3).

Pero no sólo. Resaltan también los porcentajes de otras actividades no afectadas de manera directa por la estacionalidad, tanto en sectores de predominio privado (como es el caso de las actividades de ocio: recreativas, deportivas, etc.), como público (actividades relacionadas con la educación, la sanidad y la I+D, por ejemplo).

Tabla 3.3. Tasas de temporalidad por actividad económica (selección de actividades CNAE¹), III trimestre 2018 y 2019

Temporalidad por actividad económica (%)	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Cultivos perennes	72,0	67,7	-4,3
Fabricación elementos metálicos construcción	33,6	29,9	-3,7
Construcción de edificios	52,1	50,4	-1,7
Actividades postales	36,0	36,1	0,1
Hoteles y alojamientos similares	39,7	34,9	-4,8
Alojamientos turísticos	36,2	45,5	9,3
Restaurantes y puestos de comida	42,1	40,7	-1,4
Establecimientos de bebidas	48,3	46,4	-1,9
I+D ciencias naturales y técnicas	31,0	34,6	3,6
Actividades de fotografía	42,1	57,5	15,4
Alquiler vehículos motor	21,2	39,3	18,1
Actividades ETTs	50,9	58,1	7,2
Actividades auxiliares educación	32,0	40,5	8,5
Actividades hospitalarias	38,2	39,6	1,4

¹ La selección de actividades económicas a través de 3 dígitos del CNAE, en todos los apartados del documento, se ha llevado a cabo siguiendo un criterio de mayor precariedad (en sus diferentes formas) y menor estabilidad, siempre considerando la importancia de dichas ramas de actividad en el tejido productivo español.

Actividades deportivas	38,5	40,8	2,3
Actividades recreativas y entretenimiento	64,7	63,9	-0,8
Reparación ordenadores y equipos comunicación	26,1	39,9	13,8

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

La tasa de temporalidad en las diferentes Comunidades Autónomas, varía marcadamente desde los mínimos logrados en Ceuta (19,1%) y en la Comunidad de Madrid (19,4%) hasta los máximos de Extremadura (35,6%) y Andalucía (35,1%).

En cuanto a la evolución en el año, destacan con una reducción de la tasa de temporalidad las regiones de Aragón, País Vasco y Comunidad Valenciana. En sentido contrario, sufren un incremento acusado Ceuta y Melilla.

Tabla 3. 4. Tasas de temporalidad por Comunidades Autónomas, III trimestre 2018 y 2019

Tasa temporalidad (%)	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Andalucía	35,4	35,1	-0,3
Aragón	27,2	21,6	-5,6
Asturias Principado de	26,0	27,0	1,0
Baleares Islas	30,6	29,0	-1,6
Canarias	32,6	31,3	-1,3
Cantabria	27,4	27,4	0,0
Castilla y León	26,7	26,5	-0,2
Castilla-La Mancha	30,3	28,7	-1,6
Cataluña	22,9	22,8	-0,1
Comunidad Valenciana	29,7	27,7	-2,0
Extremadura	36,6	35,6	-1,0
Galicia	26,8	27,4	0,6
Madrid, Comunidad de	19,9	19,4	-0,5
Murcia, Región de	33,9	34,7	0,8
Navarra, Comunidad foral de	23,1	24,9	1,8
País Vasco	25,7	23,2	-2,5
Rioja, La	25,3	25,2	-0,1
Ceuta	16,9	19,1	2,2
Melilla	26,1	31,5	5,4
Total	27,4	26,7	-0,7

Nota: Para la denominación de las Comunidades Autónomas se utiliza estrictamente la definida y publicada por el INE en la EPA.

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).



4. PARCIALIDAD

La proporción de personas trabajadoras con contrato a jornada parcial en el tercer trimestre de 2019 se situó en un 15,1%, 0,2 puntos superior a la tasa de parcialidad del mismo trimestre de 2018 (14,9%).

Se observa en este caso, aún más distancia por sexo. La tasa de parcialidad femenina ha alcanzado un 23,8%, 1 décima más que en 2018 (23,7%), mientras entre los hombres sólo representa al 7,1%, mostrando también un aumento de 0,2 puntos (6,9%). La diferencia por sexo ha pasado de 16,8 puntos en 2018 a una cifra muy similar en 2019: 16,7 puntos.

Tabla 4.1. Tasas de parcialidad por sexo, III trimestre 2018 y 2019

Periodo	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Tasa parcialidad femenina (%)	23,7	23,8	0,1
Tasa parcialidad masculina (%)	6,9	7,1	0,2
Tasa parcialidad total (%)	14,9	15,1	0,2

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Por nacionalidad, la tasa española se sitúa por debajo de la media del país, en un 13,9%, y con 1 décima de diferencia respecto al mismo trimestre de 2018. Las tasas, extranjera y de doble nacionalidad, saltan al 20,4% y al 22,8%, respectivamente; la primera reflejando un descenso durante el año, y en el caso de la doble nacionalidad con un incremento de 0,8 puntos.

Tabla 4.2. Tasas de parcialidad por nacionalidad, III trimestre 2018 y 2019

Nacionalidad	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Tasa parcialidad española (%)	13,8	13,9	0,1
Tasa parcialidad española y doble (%)	22,0	22,8	0,8
Tasa parcialidad extranjera (%)	21,0	20,4	-0,6

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Por rama económica, las actividades de comercio al por menor presentan elevadas tasas de parcialidad, al igual que las vinculadas al ocio (alojamientos, puestos de comida y bebida, y actividades deportivas y recreativas). Muestran altos porcentajes también los servicios sociales, de limpieza, y los centros de llamadas.



Tabla 4.3. Tasas de parcialidad por actividad económica (selección de actividades CNAE), III trimestre 2018 y 2019

Parcialidad por actividad económica (%)	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Comercio al por menor en establecimientos no especializados	25,0	22,5	-2,5
Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	22,0	28,8	6,8
Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	34,7	41,7	7,0
Alojamientos turísticos	33,0	28,4	-4,6
Restaurantes y puestos de comida	29,6	31,0	1,4
Establecimientos de bebidas	40,7	35,7	-5,0
Actividades de fotografía	25,6	46,6	21,0
Actividades ETTs	23,8	25,2	1,4
Actividades de limpieza	45,2	46,0	0,8
Actividades de centros de llamadas	24,8	33,7	8,9
Actividades de servicios sociales	38,2	36,2	-2,0
Actividades deportivas	35,7	32,6	-3,1
Actividades recreativas y entretenimiento	32,2	31,2	-1,0
Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	20,1	24,5	4,4
Actividades de los hogares como empleadores	52,0	56,8	4,8

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Por encima de la media nacional (15,1%) de tasa de parcialidad, destacan las Comunidades Autónomas de Extremadura (18,1%) y País Vasco (17%). Por debajo, se sitúan en los mínimos Ceuta y Melilla (11,6% y 10%) y Canarias (11,3%). Resalta en el año, el descenso de la tasa en los tres territorios. Mientras, la subida es más pronunciada en Cataluña y País Vasco.

Tabla 4.4. Tasas de parcialidad por Comunidades Autónomas, III trimestre 2018 y 2019

Tasa parcialidad (%)	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Andalucía	16,9	16,6	-0,3
Aragón	14,7	14,1	-0,6
Asturias Principado de	16,5	14,0	-2,5
Baleares Islas	12,3	12,4	0,1
Canarias	14,3	11,3	-3,0
Cantabria	15,2	16,1	0,9
Castilla y León	16,5	16,0	-0,5
Castilla-La Mancha	14,2	14,7	0,5



Cataluña	13,9	15,8	1,9
Comunidad Valenciana	16,2	16,2	0,0
Extremadura	17,6	18,1	0,5
Galicia	14,3	15,0	0,7
Madrid, Comunidad de	12,8	12,7	-0,1
Murcia, Región de	15,3	14,8	-0,5
Navarra, Comunidad foral de	15,9	16,5	0,6
País Vasco	15,5	17,0	1,5
Rioja, La	16,5	15,9	-0,6
Ceuta	15,4	11,6	-3,8
Melilla	13,9	10,0	-3,9
Total	14,9	15,1	0,2

Nota: Para la denominación de las Comunidades Autónomas se utiliza estrictamente la definida y publicada por el INE en la EPA.

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

5. Precariedad extrema vs. estabilidad del empleo

La medición de la precariedad a través de la conjunción de empleo temporal a jornada parcial, arroja una tasa de 6,8% en el tercer trimestre de 2018 y de 6,6% en el mismo periodo de 2019, mostrando una rebaja de 2 décimas.

El índice de precariedad entre las mujeres ha alcanzado un 9,1%, 5 décimas menos que en 2018 (9,6%), mientras entre los hombres representa la mitad: un 4,2% en 2019, mostrando también una reducción de 1 décima desde un año atrás (4,3%). La diferencia por sexo ha pasado de 5,3 puntos en 2018 a 4,9 en 2019.

Por su parte, al medir la tasa de estabilidad en el empleo como aquellos trabajos indefinidos a tiempo completo, los resultados son del 64,5% en 2018 y del 64,8% en 2019, con una diferencia positiva de 3 décimas.

En este indicador, en 2018 la brecha entre mujeres y hombres llegaba a 13,2 puntos, debido a la mayor tasa de estabilidad masculina (70,8%) que femenina (57,6%). En 2019, las diferencias se han ampliado: la tasa entre los hombres es 13,7 puntos más elevada que para las mujeres (71,4% frente a 57,7%). La causa ha sido un aumento más pronunciado del índice de estabilidad entre los primeros (de 6 décimas), que entre las segundas (de 1 décima).



Tabla 5.1. Índices de precariedad extrema y de estabilidad por sexo, III trimestre 2018 y 2019

Periodo	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Tasa precariedad femenina (%)	9,6	9,1	-0,5
Tasa precariedad masculina (%)	4,3	4,2	-0,1
Tasa precariedad total (%)	6,8	6,6	-0,2
Tasa estabilidad femenina (%)	57,6	57,7	0,1
Tasa estabilidad masculina (%)	70,8	71,4	0,6
Tasa estabilidad total (%)	64,5	64,8	0,3

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Los valores de precariedad más altos se localizan en el grupo de personas de doble nacionalidad y extranjeros (11% y 9,9%), con cifras superiores a la media nacional. Sus tasas de estabilidad son, en cambio, notablemente más bajas, del 54,5% y del 51,1% en cada caso. La evolución en el año muestra un descenso de la precariedad entre personas extranjeras (de -1,8 p.p.), pero un aumento en el de personas con doble nacionalidad (0,6 p.p.). La tasa de estabilidad ha mejorado más de 2 puntos en ambas categorías.

Por su parte, el indicador de precariedad español es del 5,9%, mientras el de estabilidad supera la media, llegando al 67,3%. En ambas mediciones, su situación ha mejorado 1 décima.

Tabla 5.2. Índices de precariedad extrema y de estabilidad por nacionalidad, III trimestre 2018 y 2019

Periodo	III trim 2018	III trim 2019	Variación (p.p.)
Tasa precariedad española (%)	6,0	5,9	-0,1
Tasa precariedad española y doble (%)	10,4	11,0	0,6
Tasa precariedad extranjera (%)	11,7	9,9	-1,8
Tasa estabilidad española (%)	67,2	67,3	0,1
Tasa estabilidad española y doble (%)	52,3	54,5	2,2
Tasa estabilidad extranjera (%)	48,5	51,1	2,6

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Las actividades económicas con mayores índices de precariedad y menores cotas de estabilidad se localizan en la agricultura, el comercio al por menor, el alojamiento y servicios de ocio (puestos de comida y bebida, y actividades deportivas y recreativas), los servicios sociales, de limpieza, y los centros de llamadas.



Tabla 5.3. Índices de precariedad extrema y de estabilidad por actividad económica (selección de actividades CNAE), III trimestre 2018 y 2019

Tasas (%)	Precariedad III trim 2018	Precariedad III trim 2019	Variación (p.p.)	Estabilidad III trim 2018	Estabilidad III trim 2019	Variación (p.p.)
Cultivos perennes	5,4	7,9	2,5	26,6	31,1	4,5
Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos	13,0	12,9	-0,1	51,1	45,8	-5,3
Alojamientos turísticos	17,9	21,8	3,9	48,7	47,9	-0,8
Restaurantes y puestos de comida	18,3	17,7	-0,6	46,6	46,0	-0,6
Establecimientos de bebidas	26,5	23,6	-2,9	37,5	41,4	3,9
Actividades de limpieza	15,2	13,4	-1,8	41,3	40,9	-0,4
Actividades de servicios sociales	12,2	15,0	2,8	47,6	46,8	-0,8
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	32,6	21,3	-11,3	27,5	45,8	18,3
Actividades deportivas	20,2	17,9	-2,3	45,9	44,5	-1,4
Actividades recreativas y de entretenimiento	23,6	22,3	-1,3	26,7	27,2	0,5
Actividades de los hogares	19,3	19,4	0,1	39,2	36,5	-2,7

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

Por Comunidades Autónomas, las tasas de estabilidad en el empleo más elevadas se concentran en las regiones de Madrid (73,1%) y Aragón (69,4%) y en la ciudad de Ceuta (75,8%). Las dos Comunidades Autónomas son también las que muestran las menores proporciones de precariedad (5,1% en cada una), seguidas de La Rioja y Canarias.

En la situación contraria se encuentran Extremadura y Andalucía, con los valores máximos de precariedad (8,5% y 8,3%) y los más bajos de estabilidad (54,7% y 56,5%), junto a la Región de Murcia (57,4%).

Cabe mencionar la mejora en la calidad del empleo entre 2018 y 2019, tanto por el aumento del índice de estabilidad, como por el descenso del de precariedad, en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y País Vasco. Por el contrario, desciende la calidad del empleo, mediante el descenso de la tasa de estabilidad y el crecimiento de la precariedad en Cataluña, Galicia y Navarra.

Tabla 5.4. Índices de precariedad extrema y de estabilidad por Comunidades Autónomas, III trimestre 2018 y 2019

Tasas (%)	Precariedad III trim 2018	Precariedad III trim 2019	Variación (p.p.)	Estabilidad III trim 2018	Estabilidad III trim 2019	Variación (p.p.)
Andalucía	8,7	8,3	-0,4	56,4	56,5	0,1
Aragón	6,2	5,1	-1,1	64,3	69,4	5,1
Asturias Principado de	5,8	6,4	0,6	63,4	65,5	2,1
Baleares Islas	5,7	5,8	0,1	62,8	64,4	1,6
Canarias	6,7	5,7	-1,0	59,8	63,0	3,2
Cantabria	7,4	6,6	-0,8	64,8	63,1	-1,7
Castilla y León	6,4	6,6	0,2	63,2	64,1	0,9
Castilla-La Mancha	6,8	6,7	-0,1	62,3	63,3	1,0
Cataluña	6,5	6,6	0,1	69,6	68,0	-1,6
Comunidad Valenciana	8,1	7,0	-1,1	62,2	63,0	0,8
Extremadura	9,0	8,5	-0,5	54,8	54,7	-0,1
Galicia	6,1	6,7	0,6	65,0	64,3	-0,7
Madrid, Comunidad de	5,3	5,1	-0,2	72,6	73,1	0,5
Murcia, Región de	8,0	6,9	-1,1	58,8	57,4	-1,4
Navarra, Comunidad foral de	5,1	6,1	1,0	66,1	64,6	-1,5
País Vasco	6,6	6,3	-0,3	65,4	66,2	0,8
Rioja, La	5,1	5,6	0,5	63,3	64,5	1,2
Ceuta	4,1	6,5	2,4	71,8	75,8	4,0
Melilla	8,8	6,6	-2,2	68,8	65,2	-3,6
Total	6,8	6,6	-0,2	64,5	64,8	0,3

Nota: Para la denominación de las Comunidades Autónomas se utiliza estrictamente la definida y publicada por el INE en la EPA.

Fuente: Servicio de Estudios de la Confederación UGT, a partir de microdatos EPA (INE).

6. Conclusiones e implicaciones políticas

De cada 100 personas ocupadas en el mercado laboral español, sólo 65 tienen un contrato indefinido a jornada completa, mientras 35 afrontan una situación de precariedad: 20 cuentan con un empleo precario temporal (a jornada completa), 8 con uno parcial (indefinido) y 7 sufren una situación de precariedad laboral extrema, soportando un contrato temporal a jornada parcial.



Unas circunstancias, de temporalidad y parcialidad involuntarias, que están extendidas por el conjunto del mercado de trabajo español, pero que sufren en mayor medida las personas más discriminadas en el mercado de trabajo: mujeres y personas de origen extranjero (extranjeros y con doble nacionalidad).

- De cada 100 mujeres, sólo 58 tienen un empleo indefinido y a jornada completa, mientras de cada 100 hombres son 71 los que disfrutan de esta situación. En términos de precariedad, 9 de cada 100 mujeres sufren la precariedad conjunta de temporalidad y parcialidad, mientras una cifra muy inferior de hombres (4 de cada 100) se encuentran en esta situación.
- Las diferencias son aún más acusadas al analizar los datos por origen: 6 de cada 100 españoles de origen tienen un empleo precario, mientras que son 11 entre los trabajadores con doble nacionalidad. Por su parte, de los españoles de nacimiento, 67 poseen un empleo estable, mientras sólo 51 extranjeros lo tienen.

Tampoco es neutro el hecho de trabajar en una u otra región. Un fenómeno vinculado a la concentración de actividades productivas de carácter estacional en determinados territorios y con el peso de las actividades industriales. En este sentido, en las Comunidades Autónomas con menos recursos, más afectadas por las actividades estacionales (agricultura, turismo, ocio, ...) y menor relevancia de las actividades industriales hay un mayor predominio de la precariedad en el empleo y menor estabilidad laboral.

Pero más allá del perfil estacional, la cultura de la precariedad se encuentra extendida por las actividades del sector público y del privado, y en regiones con presencia de ramas de mayor contenido tecnológico (industrias, servicios tecnológicos y profesionales,...). Ello prueba que la normativa existente sigue facilitando una temporalidad y parcialidad injustificadas.

En general, los datos muestran una leve mejoría en los resultados de los índices a lo largo del último año; en parte por la implantación del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, puesto en marcha por el último Gobierno y centrado en la ejecución de, entre otras medidas, un plan de choque contra la contratación temporal fraudulenta y otro de lucha contra los contratos a jornada parcial.

A pesar de ello, la situación es crítica, en especial para las mujeres y los trabajadores extranjeros, más vulnerables al sufrir discriminación en el empleo.



El mercado de trabajo español requiere un cambio en las políticas de regulación para combatir la precariedad y mejorar la calidad del empleo, tanto en las empresas como en las administraciones públicas.

- La situación de precariedad es generalizada, y sólo podrá revertirse si se deroga la reforma laboral de 2012, como paso previo a una reforma de mayor calado.
- Además, se deberán poner en marcha actuaciones para que la regulación asegure un empleo de calidad en los sectores privado y público; por un lado, eliminando la contratación temporal y parcial fraudulentas y, por otro, impulsando la contratación indefinida y a jornada completa.
- Ello implica seguir reforzando la inspección de trabajo, para combatir la contratación temporal injustificada, el tiempo parcial fraudulento y las horas extraordinarias no pagadas.

De igual forma, es necesaria una inversión en recursos humanos y materiales para reformar las políticas de empleo desde lo público. Las medidas de políticas activas, de orientación y formación, no sólo deben centrarse en las personas desempleadas, sino que deberán ser accesibles a todas las personas trabajadoras, también y muy especialmente para aquéllas que sufren subempleo y precariedad en el empleo. Ello implica un cambio de enfoque en la implementación de estas políticas de empleo.

Por último, es imprescindible hacer referencia a las políticas macroeconómicas destinadas al cambio del modelo productivo. Se necesita una inversión pública decidida para modernizar el tejido productivo, para que sectores y regiones puedan combatir el carácter estacional de la producción y empleo del país y ser competitivos y productivos con empleo de calidad.



Con esta colección pretendemos ir más allá de una exposición sintética de la materia objeto de atención. En el texto se expone la normativa, el contexto social o económico, o la realidad que enmarcan el tema analizado, junto a la posición y valoración de UGT al respecto. A nuestro entender, es imprescindible quebrar el monopolio ideológico de aquellos que dominan los medios de comunicación, información y análisis, muy sesgado hacia determinados intereses, aportando análisis rigurosos y precisos que aporten otras miradas de la realidad y, consecuentemente, otras conclusiones. Esperamos que al lector le sea útil.